



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00726-00**

Previo resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (PDF 010), se requiere al memorialista para que informe y precise con exactitud la causal por la cual está solicitando la terminación del presente asunto y el fundamento jurídico que la respalde.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 135 del 29 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8495d01ced1445fe5fa17ae6ceaaafb2631587fa054c85ae4a5aa6a7f03753abe**

Documento generado en 28/08/2023 04:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>